



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JG-76/2025.

PROMOVENTE: ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA, QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE FRANCISCO DANIEL BARREDA PAVÓN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JE/7/2025**, relativo al Juicio Electoral promovido por Adrián Serrano Barrientos, en contra de la **"RESOLUCIÓN CG/002/2025 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025, EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECLARÓ INEXISTENTES LAS INFRACCIONES DENUNCIADAS POR MI REPRESENTADA EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/003/2022 Y SU ACUMULADO IEEC/Q/001/2022 AL NO HABERSE ACREDITADO LA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA DE CARA AL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS; ACTOS DE PROSELITISMO, VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA, PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS"** (sic). La Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de retiro de cedula de publicitación y comparecencia de tercero interesado con fecha veintiséis de junio de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con veinte minutos** del día de hoy **veintiséis de junio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de retiro de cedula de publicitación y comparecencia de tercero interesado de fecha veintiséis de junio del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JG-76/2025.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/JE/7/2025.

PROMOVENTE: ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA, QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE FRANCISCO DANIEL BARREDA PAVÓN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "SENTENCIA EMITIDA EL TRECE DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD EN EL EXPEDIENTE TEEC/JE/7/2025 POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada Encargada del Despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche¹, con el estado procesal que guarda el expediente, con la **CÉDULA DE RETIRO** número 26/2025 de fecha veintiséis de junio del año en curso, y con el escrito signado por Adrián Serrano Barrientos, Apoderado Legal de Layda Elena Sansores San Román, quien comparece en su carácter de tercero interesado, recibido ante la oficialía de este órgano jurisdiccional el veintiséis de junio de la presente anualidad a las 10:00 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA, la cuenta que antecede, la Encargada del Despacho de la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Retiro de cédula. Se da cuenta con la **CÉDULA DE RETIRO** número 26/2025 de fecha veintiséis de junio del año dos mil veinticinco del medio de impugnación promovido por Ángel Francisco Herrera Villanueva, quien se ostenta como apoderado general para pleitos y cobranzas de Francisco Daniel Barreda Pavón, publicitado el veintitrés de junio, surtiendo efectos el veinticuatro y concluyendo el veintiséis, todas las fechas del mismo mes y año y haciéndose constar que sí compareció tercero interesado.

SEGUNDO. Remisión de constancias. De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, vigente, remítase constancia de que sí hubo interposición de

¹ En virtud de lo aprobado en el acta número 27/2025 de fecha veinte de junio de la presente anualidad, disponible en: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/06/ACTA-27-2025-ADMINISTRATIVA.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025. AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO RETIRO DE CÉDULA Y CONSTANCIA QUE SÍ COMPARECIÓ TERCERO

escrito de tercero interesado, para los trámites legales correspondientes, primero vía correo electrónico a la cuenta cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx, posteriormente por la vía más expedita, en original a las instalaciones de la Sala Regional, ubicada en Rafael Sánchez Altamirano número 15, Fraccionamiento Valle Rubí, Colonia Jardines de las Ánimas, Xalapa, Veracruz, Código Postal 91190.

Agréguese constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del medio de impugnación promovido por Francisco Daniel Barreda Pavón, en contra de la sentencia dictada dentro del expediente TEEC/JE/7/2025, a las constancias del expediente para que obre como corresponda, y una vez devueltos los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la magistrada Encargada del Despacho de la presidencia, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (26 de junio de 2025) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.